OTRO SI MODIFICATORIO REDUCCION AL CONTRATO SER051 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT.800165860-8 Y T EMPLEAMOS S.A.S NIT. 900247385 – 6 (PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC036 DE 2026)

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Cereté, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Modificada por la Ley Estatutaria 2430 del 9 de Octubre de 2024, Acuerdo No. PCSJA24-12228 de Noviembre 29 de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800165860-8,** por una parte; y por otra parte **T EMPLEAMOS S.A.S**. Nit.: 900247385 – 6, representado legalmente por **TABATA GARCIA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.390 de Montería – Córdoba**,** quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No.1 MODIFICATORIO REDUCCION AL CONTRATO SER051 DE 2026**, según el proceso de Contratación de Selección de Mínima Cuantía MC036 DE 2026, y celebrado el día cinco (05) de octubre de 2026, previo los siguientes considerandos. **1)** Que desde el día cinco (05) de octubre de 2026, se encuentra suscrito el mencionado contrato, entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y **T EMPLEAMOS S.A.S**. Nit.: 900247385 – 6, representado legalmente por **TABATA GARCIA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.390 de Montería – Córdoba, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL**. **2)** Que el plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses y veinticinco (25) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio. **3)** Que se firmó el acta de inicio el día seis (06) de octubre de 2026, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **4)** Que el día 11 de noviembre de 2026 mediante oficio DESAJMOO26-1646 el director seccional de administración judicial Monteria le comunico a la empresa contratista **T EMPLEAMOS S.A.S** la terminación de la obra o labor contratada de personal que fue contratado inicialmente para apoyo de la gestión administrativa en distintas dependencias de la Dirección Ejecutiva seccional. **5)** Que en el mencionado oficio se informó que producto de la culminación de la obra o labor contratada se procedería a prescindir de 8 perfiles contratados:

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES	CARGOS
1	1067939846	CAMILO ARANGO GIRALDO	PROFESIONAL
2	1067957836	CARLOS ANDRES CUESTAS LOPEZ	TECNICO
3	1063141350	ERICA PATRICIA ALTAMIRANDA CAPACHERO	TECNICO
4	1068423902	GABRIEL ANDRES VEGA ENSUNCHO	TECNICO
5	10966426	MANUEL HERNANDEZ ROSSO	TECNICO
6	1003590877	JASHIEL BENAVIDES CASARRUBIA	TECNICO
7	1067933695	FABIANA GISELL SALCEDO CARCAM	TECNICO
8		DANIELA COGOLLO	TÉCNICO

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del código sustantivo del trabajo literal d).

6) Que con fundamento en lo anterior, se debe reducir presupuestalmente el valor del contrato inicial, descontando los perfiles cuya obra o labor culmino, en tal sentido se debe reducir la cifra de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO MCTE ($107.510.551). 7)** En tal sentido, el nuevo valor total del contrato corresponde a la cifra de **$31.716.564**, por lo cual se adelanta la gestión para suscribir modificatorio sobre el contrato **SER051 DE 2026** para la reducción en cuestión. **8)** Por lo expuesto anteriormente las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. REDUCIR** el

OTRO SI MODIFICATORIO REDUCCION AL CONTRATO SER051 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT.800165860-8 Y T EMPLEAMOS S.A.S NIT. 900247385 – 6 (PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC036 DE 2026)

Valor total del **CONTRATO SER051 DE 2026**, en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO MCTE ($107.510.551)** incluido impuestos del registro presupuestal No. 53026 del 05/10/2026, de la unidad ejecutora 27-01-01-811, correspondiente a la culminación de la obra o labor contratada se procederá a prescindir de 8 perfiles contratados, Por lo tanto, para efectos legales y fiscales el valor total del contrato **SER051 DE 2026** es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($31.716.564.oo)** incluido impuestos. **CLAUSULA SEGUNDA. LIBERAR PRESUPUESTALMENTE,** la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO MCTE ($107.510.551)** incluido impuestos del registro presupuestal No. 53026 del 05/10/2026, de la unidad ejecutora 27-01-01-811. **CLAUSULA TERCERA:** las demás condiciones del **CONTRATO SER051 DE 2026,** de fecha cinco (05) de Octubre de 2026, quedan vigentes y no se modifican en el presente documento. –X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Para constancia se firma en Montería, el día trece (13) de noviembre de 2026.



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional, Montería

TABATA GARCIA GUERRA
Representante Legal **T EMPLEAMOS S.A.S**
Contratista

AJEB/AJPL